



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



CURSOS DE ESPECIALIDADES NIKE-HERCULES

Convocatoria

1.—CURSO DE MANTENIMIENTO ELECTRONICO NIKE-HERCULES

1.01.—Especialidad que confiere.

Especialista de Mantenimiento de 2.º Escalón del Lanzador y Misil NIKE.

1.02.—Lugar de desarrollo.

- Fase de Información Electrónica: Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- Fase previa de idioma inglés: Defense Language Institute, Lackland, San Antonio, Texas.
- Fase de especialización: U. S. Army Air Defense School, Fort Bliss, El Paso, Texas.
- Instrucción de conjunto: Fort Bliss, Texas.

1.03.—Duración total aproximada en Estados Unidos.

Seenta y siete semanas.

1.04.—Fechas de desarrollo.

- Fase de Información Electrónica: Del 5 al 31 de octubre de 1970.
- Fase previa del idioma inglés: Del 7 de noviembre de 1970 al 21 de marzo de 1971.

— Fase de especialización: Del 23 de marzo al 18 de septiembre de 1971.

— Instrucción de conjunto: Del 25 de octubre de 1971 al 15 de febrero de 1972.

1.05.—Número de plazas.

- Dos para tenientes de Artillería (Escala activa).
- Cuatro para sargentos primeros o sargentos de Artillería.

1.06.—Normas generales.

Las especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

1.07.—Condiciones específicas de los solicitantes.

1.071.—Oficiales.

Tener un número superior al 244 en el Escalafón de su empleo en la Escala de 1970.

1.0711.—Preferencias.

Hallarse en posesión del diploma de Especialización en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos.

1.0712.—Otras condiciones.

No es necesario poseer conocimientos de inglés.

1.072.—Suboficiales.

La edad de los peticionarios y la situación en el escalafón de su empleo deberá permitirles el cumplimiento de las servidumbres especificadas en el apartado 1.09 de esta Orden.

1.0721.—Preferencias.

Hallarse en posesión del título de Operador de Radar o del de Operador de Calculadores de Artillería, o del de Electrónica Básica.

1.0722.—Otras condiciones.

No es necesario poseer conocimientos de inglés.

1.08.—Plazo de admisión de instancias.

Las instancias, acompañadas de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

1.09.—Servidumbres.

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años, contados a partir de la fecha de la obtención de la especialidad.

El personal que obtenga la especialidad adquirirá el compromiso de permanencia mínima efectiva de tres años en la Unidad de Misiles Nike Hércules, contados a partir de la fecha de su destino a la misma.

El personal que sea designado alumno causará baja en su destino con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), por lo que en la instancia de solicitud del curso deberá indicarse la plaza en la que se desearía quedar en la situación de disponible.

1.10.—Devengos.

1.101.—Oficiales.

Diets reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para su traslado al aeropuerto de salida, en su caso, y asimismo las correspondientes para su incorporación, a la finalización del curso, a sus destinos desde el aeropuerto de llegada a España.

Diets de viaje reglamentarias en el extranjero (600 pesetas diarias) y viajes de ida y regreso en el avión que se designe oportunamente.

Asignación de residencia eventual en el extranjero durante su obligada permanencia en los Estados Unidos

para el desarrollo de los cursos (255 dólares al mes).

Devengo especial de seis dólares diarios mientras dure su estancia obligada en los Estados Unidos.

Correrán a su cargo:

Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

Preparación y toda clase de gastos de traslados de familiares, si los realizara.

1.102.—Suboficiales.

Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para su traslado al aeropuerto de salida, en su caso, y asimismo las correspondientes para su incorporación a la finalización del curso, a sus destinos desde el aeropuerto de llegada a España.

Dietas de viaje reglamentarias en el extranjero (450 pesetas diarias) y viajes de ida y vuelta en el avión que se designe oportunamente.

Asignación de residencia eventual en el extranjero durante su obligada permanencia en los Estados Unidos para el desarrollo de los cursos (180 dólares al mes).

Devengo especial, cuya cuantía se fijará oportunamente, que comprenderá manutención, alojamiento y el resto en mano.

Madrid, 2 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

IV CONVOCATORIA DE OPERADORES DE EQUIPOS DE SONDEO METEOROLOGICO

Títulos.

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 15 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 88) y de 17 de febrero de 1970 (D. O. núm. 42), y por haber superado la Instrucción correspondiente con las calificaciones que se señalan, se concede el título de Operador de Equipos de Sondeo Meteorológico a los sargentos y cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan.

Sobresalientes

Sargento D. José Murillo Espinosa.
Cabo primero Antonio Vázquez Oña.

Aptos

Sargento D. Ramón Cadifanos Rojo.
Otro, D. Diego Encinas Morgado.
Otro, D. Fernando Alonso Baz.
Otro, D. Juan Páez Martín.
Otro, D. Antonio Mejías Ceballos.
Otro, D. Juan Gutiérrez Vera.
Otro, D. Carlos Horcajo López.
Otro, D. Miguel Narro Cañas.
Otro, D. Fernando Jarava Sánchez.
Otro, D. José González Fuentes.

Otro, D. Francisco Pérez Sánchez.
Otro, D. Aniceto Tamayo Benítez.
Otro, D. Modesto Vilar Montero.
Otro, D. José Darías Alberto.
Otro, D. José Hernández Cabezas.
Otro, D. José Osuna Sánchez.
Otro, D. Hortensiano Galindo Pulido.
Otro, D. Arturo López Lago.
Otro, D. Francisco Pinto Folgado.
Otro, D. José Rojo Rojas.
Otro, D. Agripino Pérez Sesma.
Otro, D. Francisco Caballero Natividad.

Otro, D. Juan Bote Elena.
Cabo primero Andrés Conesa Conesa.
Otro, Luis Velasco Aranda.
Otro, Alfonso Guisado Lumbreras.
Otro, Antonio López González.
Madrid, 2 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

CONCLUSION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 198, de fecha 4 de septiembre de 1970.

ARMA DE ARTILLERIA
(Escala de Campaña)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

707.—D. Justo Arines Campos, del Grupo de Artillería a Lomo XXI. Santiago.

709.—D. Carlos Laorden Berraondo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. Pamplona.

720.—D. Emilio González Albero, del C. I. R. núm. 11. Pamplona.

721.—D. Francisco Roque Morales, de la Base de Parques y Talleres de la 3.ª Región Militar. Gran Canaria.

724.—D. Jesús Ochoa Berganza, del C. I. R. núm. 1. Bilbao.

727.—D. José Jerez Mir, del Grupo de Artillería a Lomo XII. Granada.

747.—D. José Sayos del Castillo, del C. I. R. núm. 16. Barcelona.

755.—D. José Fidalgo de Cisneros, del Grupo de Artillería a Lomo LXII. Murcia.

760.—D. José Herrera Alonso, del C. I. R. núm. 6. Granada.

764.—D. Pedro Matalonga Amat, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. Barcelona.

767.—D. Agustín Navarro Muñoz, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21. Valencia.

786.—D. Gobaín Ovejero Zappino, del Grupo de Artillería de Campaña XXXIII. Madrid.

791.—D. Manuel Vázquez Alfaya, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. Santiago.

823.—D. Ernesto Forne Felip, del Re-

gimiento de Artillería de Campaña número 63. Barcelona.

826.—D. Antonio Roselló Segado, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Sevilla.

848.—D. Felipe Orgaz Orgaz, del Grupo de Artillería de Campaña XXII. Madrid.

862.—D. Juan Monge Vega, del C. I. R. núm. 2. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

474.—D. Manuel Fidalgo Yebra, de la Compañía de Transportes de la División de Infantería «Guzmán el Bueno», núm. 2. Madrid.

480.—D. Miguel Porta Penales, del C. I. R. núm. 9. Barcelona.

484.—D. Abel Cuevas Solaz, del C. I. R. núm. 7. Valencia.

505.—D. Telesforo Bravo Martín, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42. Valladolid.

514.—D. Isidro González Martín, del C. I. R. núm. 15. Gran Canaria.

516.—D. Salvador Jordá García, del C. I. R. núm. 14. Valencia.

523.—D. Antonio Acarregui Arbellá, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46. Bilbao.

536.—D. José Juanes Serrano, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. Madrid.

539.—D. José Abascal Díaz, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63. Bilbao.

591.—D. Carlos Giner Palacin, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16. Barcelona.

598.—D. Tomás Padrón Hernández, del 3.º Escalón del Grupo de Automovilismo de Tenerife. Gran Canaria.

609.—D. Felipe Casado Valero, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. Zaragoza.

611.—D. Rafael Ferrero Cantenera, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46. Madrid.

642.—D. Manuel Martín Corota, del Regimiento de Artillería de Campaña número 42. Córdoba.

685.—D. José Eraso Martín, del Regimiento de Artillería de Campaña número 25. Bilbao.

687.—D. Juan Cufiá Villar, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41. Valencia.

704.—D. Javier Fernández-Pelló García, del C. I. R. núm. 12. Oviedo.

714.—D. José Celedera Gutiérrez, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Madrid.

720.—D. Luis Aburrueque Pérez, del Regimiento de Artillería de Información y Localización. Madrid.

729.—D. Fernando Basterra Urrutia, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. Bilbao.

731.—D. Ramón Cof Gullén, del Grupo de Artillería a Lomo XII. Barcelona.

734.—D. Francisco Macías González, del Grupo de Artillería de Campaña XXII. Gran Canaria.

735.—D. Antonio Matas Martínez,

del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Madrid.

748.—D. Luis Pérez Pérez, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3. Valencia.

765.—D. Maximiliano Pérez Méndez, de la Compañía de Transportes de la División de Infantería «Guzmán el Bueno», núm. 2. Gran Canaria.

776.—D. Andrés Enciso Rodríguez, del C. I. R. núm. 3. Madrid.

777.—D. Miguel Agudere Lazcano, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. Bilbao.

778.—D. Julián González Torres, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43. Zaragoza.

781.—D. Teodoro Sevilla Alfaro, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Valencia.

782.—D. Cristóbal Castillo Peña, del C. I. R. núm. 16. Granada.

787.—D. José Queral Monserrat, de la Compañía de Transportes de la Brigada Motorizada XXXII. Valencia.

793.—D. Salvador Carreras Cristina, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Valencia.

805.—D. Mariano Fernández Romero, de la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar. Granada.

807.—D. Enrique Alonso Sánchez, del Grupo de Artillería a Lomo XLI. Madrid.

827.—D. Francisco Merlo Brito, de la Compañía de Transportes de la Brigada Motorizada XXXII. Gran Canaria.

831.—D. Jorge Bellapart Itzig, de la Compañía de Transportes de la Brigada de Caballería «Jarama». Barcelona.

896.—D. Francisco de Valle Briz, de la Base de Parque y Talleres de la 2.ª Región Militar. Valencia.

902.—D. Joaquín Valles Galiano, de la Compañía de Transportes de la Brigada de Caballería «Jarama». Barcelona.

ARMA DE ARTILLERÍA

(Escala Antiaérea)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

250.—D. Javier Pérez Cristóbal, del C. I. R. núm. 16. Madrid.

291.—D. Joaquín Campos Rovira, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Barcelona.

300.—D. Ignacio Morera Bosch, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71. Madrid.

345.—D. Federico Rodrigo Vilaseca, del Grupo de Artillería Antiaérea de la División «Maestrazgo» núm. 3. Madrid.

359.—D. José Fuentes Cubero, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26. Madrid.

375.—D. Ramón Gastó Agulla, del C. I. R. núm. 10. Barcelona.

383.—D. José Ramos Ferrándiz, de la Agrupación de Artillería núm. 73. Barcelona.

384.—D. Victoriano Monzón Sancho, de la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73. Madrid.

386.—D. Rafael Alonso Ibáñez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73. Barcelona.

436.—D. Jaime Martí Sala, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

466.—D. Javier Cuenca Esteban, del Regimiento Mixto de Artillería número 1. Madrid.

492.—D. Ignacio Vilanova Saurat, de la Base de Parque y Talleres de la 1.ª Región Militar. Barcelona.

495.—D. Rafael Alvarez Blanco, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73. Madrid.

551.—D. Rafael de la Serna Gómez, del Regimiento Mixto de Artillería número 93. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

292.—D. Carlos Villagordo Blanco, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26. Madrid.

308.—D. Julio Alcocoba Campos, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73. Madrid.

313.—D. Pedro Cadafalch Guillera, de la Base de Parque y Talleres de la 5.ª Región Militar. Barcelona.

333.—D. Antonio López Lull del 3.º Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 3.ª Región Militar. Valencia.

355.—D. Eusebio Bricio Bermejo, del Grupo de Artillería Antiaérea de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2. Madrid.

356.—D. Rafael Cebrero de la Cruz, del C. I. R. núm. 15. Madrid.

363.—D. Emilio Palacián Gil, del C. I. R. núm. 10. Zaragoza.

365.—D. Bernardo Díaz Orejas, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. Madrid.

382.—D. Romualdo Estévez Cabello, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74. Córdoba.

408.—D. Fernando Alcántara Serrano, del C. I. R. núm. 21. Granada.

427.—D. Francisco Hurtado Lobato, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74. Sevilla.

444.—D. Antonio Castro Plaza, del C. I. R. núm. 4. Madrid.

447.—D. Rafael Mingo Santos, del C. I. R. núm. 13. Madrid.

448.—D. Juan Clos Marimón, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92. Barcelona.

449.—D. Nicolás Gabaldón Bermejo, de la Base Mixta de Carros y Tractores. Madrid.

451.—D. José Marco Viles, del Centro de Instrucción núm. 8. Barcelona.

467.—D. Carlos García Zapardiel, del C. I. R. núm. 1. Madrid.

493.—D. Francisco Vives Agullar, del C. I. R. núm. 5. Barcelona.

495.—D. Enrique Buatas Costa, del C. I. R. núm. 5. Barcelona.

500.—D. César Delgado García, del C. I. R. núm. 5. Córdoba.

503.—D. Raimundo Barrio Martín, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26. Madrid.

504.—D. Isidoro Sanvicente Velasco, del C. I. R. núm. 13. Barcelona.

512.—D. Angel Alvarez Rodríguez, de la Escuela de Formación Profesional. Madrid.

519.—D. José Canari Monfort, del C. I. R. núm. 4. Barcelona.

530.—D. José Gutiérrez Castillo, del C. I. R. núm. 4. Madrid.

532.—D. Miguel Martín Rengel, de la Base de Parque y Talleres de la 2.ª Región Militar. Granada.

538.—D. Miguel Navarro Ariza, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

299.—D. Francisco Porcel Mundo, del C. I. R. núm. 11. Barcelona.

310.—D. Luis Lucía Muñoz, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Madrid.

315.—D. Avelino Rueda Mate, del C. I. R. núm. 13. Madrid.

331.—D. Manuel Manrique de Lara Muro, del C. I. R. núm. 12. Madrid.

333.—D. Pedro Ballester Ferreres, del C. I. R. núm. 12. Barcelona.

337.—D. Francisco Villena Martínez, del C. I. R. núm. 12. Madrid.

338.—D. Ramón Ortega Villaverde, del C. I. R. núm. 13. Madrid.

362.—D. Narciso de Mir Faura, de la Compañía de Transmisiones de la Brigada Motorizada XXXI. Barcelona.

408.—D. Gonzalo Monroy de Castro, de la Base Mixta de Carros y Tractores. Madrid.

408.—D. Angel Sánchez Martín, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. Madrid.

509.—D. Enrique Sala García, de la Base de Parque y Talleres de la 7.ª Región Militar. Barcelona.

533.—D. Fernando Gómez-Centurión Jiménez, de la Base Mixta de Carros y Tractores. Madrid.

ARMA DE ARTILLERÍA

(Escala de Costa)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

80.—D. José Benjumca Pino, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4. Sevilla.

91.—D. Juan Ruiz Hernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 6. Madrid.

92.—D. José Gómez Alcántara, del Regimiento Mixto de Artillería número 5. Madrid.

96.—D. Manuel Carmona Reguero, del Regimiento Mixto de Artillería número 2. Barcelona.

127.—D. Antonio Mesquida Mascaró, del Regimiento Mixto de Artillería número 92. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

95.—D. Eduardo Rozas Viñe, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Madrid.

97.—D. Alberto del Valle López de Ayala, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. Sevilla.

103.—D. Sebastián Puigserver Ranis, del Regimiento Mixto de Artillería número 92. Barcelona.

104.—D. Antonio Chust Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 94. Valencia.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

73.—D. Antonio Pardo Merino, del Regimiento Mixto de Artillería número 2. Sevilla.

75.—D. José Rovira Gimeno, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2. Barcelona.

102.—D. Rafael Jiménez Sindreo, del Regimiento Mixto de Artillería número 2. Sevilla.

ARMA DE INGENIEROS
(Escala de Zapadores)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

414.—D. Francisco Rodríguez Cordero, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2. Sevilla.

415.—D. Julio Ibáñez Zazo, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3. Madrid.

435.—D. Manuel Alvarez Navarro, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Madrid.

457.—D. José Alonso Fernández de Landa, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros. Santiago.

484.—D. Fernando Larraz Mompó, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros. Barcelona.

523.—D. Julio Guzmán Perdís, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Valladolid.

549.—D. José Mafeos Becerra, del Batallón Mixto de Ingenieros X. Madrid.

567.—D. José Santiago García, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Granada.

569.—D. Domiciano Berrocal Castaño, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2. Sevilla.

600.—D. Fernando Palaudanles Isac, del Batallón Mixto de Ingenieros XLI. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

369.—D. Gerardo Montes Zapico, del Batallón Mixto de Ingenieros VI (Victoria). Oviedo.

377.—D. José Soriano Páez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Madrid.

385.—D. José López Sopena, del Batallón Mixto de Ingenieros. Granada.

388.—D. José Más Allqué, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2. Madrid.

394.—D. José Guixé Santcliments, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Barcelona.

397.—D. Teodoro Santamaría Gar-

oía, del Batallón Mixto de Ingenieros VI. Valladolid.

404.—D. Pascual Sisto Pérez, del Batallón Mixto de Ingenieros número LXI. Santiago.

415.—D. Demetrio Domínguez Martín, del Regimiento de Mixto de Ingenieros núm. 3. (Valencia). La Laguna.

425.—D. Manuel Schiaffino Robles, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Murcia.

431.—D. Ernesto Rodríguez Duque, del Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz). La Laguna.

438.—D. Manuel Suárez Suárez, del Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón). León.

444.—D. Julio Moral Sanz, del Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Valladolid.

454.—D. Santiago Arranz Alonso, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Madrid.

456.—D. Jorge Villa Villa, del Regimiento de Pontoneros y Especialistas de Ingenieros. Pamplona.

460.—D. José Cayuela Escobosa, del Batallón Mixto de Ingenieros XI. Córdoba.

487.—D. Juan Serrano Camacho, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia). La Laguna.

514.—D. Tomás Fernández Martínez, del Batallón Mixto de Ingenieros IV. Valladolid.

520.—D. José Liarte Lisa, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. Barcelona.

537.—D. Julio Figar Díaz, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Pamplona.

563.—D. Julián Solesio Lillo, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. Madrid.

565.—D. Jesús Montoya González, del Batallón Mixto de Ingenieros VI. Valladolid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

360.—D. Miguel Calvo Fernández, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Bilbao.

365.—D. Ricardo del Pozo Gil de Albornoz, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Bilbao.

383.—D. Ramón Azcorreta Briones, del Batallón Mixto de Ingenieros VI. Bilbao.

391.—D. Aquilino Gutiérrez Cornejo, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. Madrid.

396.—D. José Rodríguez Otero, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia). Oviedo.

415.—D. Félix Bastida Gorostizaga, del Batallón Mixto de Ingenieros VI. Bilbao.

418.—D. José Fernández Ardura, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena). Oviedo.

431.—D. Antonio Lara García, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. Barcelona.

423.—D. José Villar Villahoz, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca). Oviedo.

426.—D. Delfín Blosca Medina, del

Batallón Mixto de Ingenieros IV. Barcelona.

431.—D. Juan Pereira Fernández, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Barcelona.

447.—D. Manuel Belli Bifet, del Batallón Mixto de Ingenieros II. Barcelona.

448.—D. Francisco Quintana López, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Bilbao.

453.—D. Alvaro Martínez Veloso, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Santiago.

461.—D. Angel Barles Gistau, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Pamplona.

470.—D. Félix Rodríguez López, del Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona). León.

471.—D. Joaquín Románs Rainio, del Batallón Mixto de Ingenieros XLI. Barcelona.

478.—D. José Carrillo Navales, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Valladolid.

482.—D. José Luna Domínguez, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Madrid.

487.—D. Mariano Sánchez Gómez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Valencia.

497.—D. Juan Santamarina Cubero, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Bilbao.

514.—D. José Crespo Quesada, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Barcelona.

521.—D. José Muñoz Romero, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Madrid.

535.—D. Manuel Galera Pastor, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. Granada.

539.—D. Pedro de Prada Jaén, del Batallón Mixto de Ingenieros XLI. Barcelona.

550.—D. Eduardo Martín Sastre, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Madrid.

556.—D. Félix González Lea, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Madrid.

557.—D. Antonio Marina Gálvez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián). León.

562.—D. Fernando Manzano Zuazo, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Bilbao.

ARMA DE INGENIEROS
(Escala de Transmisiones)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

277.—D. Francisco García Castilla, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Sevilla.

297.—D. Juan Zarranz Herrera, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Barcelona.

302.—D. Pedro Albéniz Garisoain, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Madrid.

305.—D. Alfonso Carbonell Soler, de

la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Zaragoza.

385.—D. Manuel Abad García, del Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.

396.—D. Benjamín Trose Sánchez, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

259.—D. Javier Mochón Muñoz, del Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Sevilla.

365.—D. Francisco Benavent Vicente, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4. Barcelona.

269.—D. José Guasch Asmarats, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Barcelona.

291.—D. Salvador Galbany Fábregas, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4. Barcelona.

295.—D. Enrique Castell Castán, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Barcelona.

302.—D. Gonzalo Catalina Hernández, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Madrid.

337.—D. Salvador Sabater Moreno, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Córdoba.

341.—D. Demetrio Calero Galván, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Córdoba.

349.—D. Ramón Casajuana Casanovas, del Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Sevilla.

358.—D. Miguel Morell Mestre, del Batallón Mixto de Ingenieros XLI. Barcelona.

367.—D. Manuel Villaprinyo del Perugía, del Batallón Mixto de Ingenieros XLI. Barcelona.

368.—D. Joaquín Muñoz Ballesta, del Batallón Mixto de Ingenieros X. Sevilla.

384.—D. Francisco Albiach Ballester, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

278.—D. Pedro Riera Sanllery, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Barcelona.

302.—D. Javier Torrent Figuerola, del Regimiento de Transmisiones (El Pardo). Barcelona.

352.—D. Francisco Herraiz Bermúdez de Castro, del Regimiento de Transmisiones. Granada.

CUERPO DE INTENDENCIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

747.—D. José Cantero Caba, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

6.94.—D. Víctor Labadie Sobrón, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

745.—D. Agustín Lecreu Ochando, de la Agrupación Regional de la Reserva General. Valencia.

743.—D. Enrique Estrada Roig, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

7.38.—D. Francisco Martín García, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

7.34.—D. Nicolás Criado Costa, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

7.18.—D. Cautos Ribes Garín, del Grupo de Intendencia núm. 4. Barcelona.

7.12.—D. Angel Martín González, de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI. Bilbao.

7.09.—D. Jesús Cuevas González, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

7.00.—D. Pablo Acha Acha, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

6.95.—D. Antonio Lamas Hernández, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

6.86.—D. José Martínez Arnal, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Bilbao.

6.75.—D. José Ajubita Caravilla, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

6.73.—D. Francisco Castresana Aparici, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

6.03.—D. José Oliden Irazu, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Bilbao.

5.96.—D. José Fernández Herrero, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

5.93.—D. Antonio Sánchez Artiles, de la Agrupación de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3. Las Palmas.

5.73.—D. Juan González Rafols, del Grupo Regional de Intendencia (Balears). Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

7.61.—D. Alberto Biayna Mulet, del Grupo de Intendencia Regional (Balears). Barcelona.

5.44.—D. Mario Guixart Vilarnajo, del Grupo de Intendencia Regional (Balears). Barcelona.

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

6.51.—D. Alfonso Juan Liabrós, de la Jefatura de Farmacia de la 3.ª Región Militar. Santiago.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

6.71.—D. Juan Pérez-Serrano Jáuregui, de la Agrupación de Farmacia de la Reserva General. Madrid.

6.70.—D. Francisco Javier Machín

Gayarre, de la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar. Santiago.

5.13.—D. Antonio Aznar Sánchez, de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General. Barcelona.

CUERPO DE VETERINARIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

5.24.—D. Juan Antonio Junquera Blanco, del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar. León.

5.08.—D. Enrique Cerezo López, de la Unidad Veterinaria de la Brigada de Montaña XLII. Córdoba.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

6.88.—D. José Alvarez Gutiérrez, del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar. León.

5.00.—D. Mario Fernández Suárez, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General. León. Madrid, 29 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1970

Cabo D. Eugenio Palacios de la Cruz.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1970

Cabo D. Lorenzo Muñoz Galocha. Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERÍA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo de Profesorado posee al coronel de Infantería D. Enrique Díaz Cufiá, director de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Bajas

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoría de deposición de empleo, causa baja en el Ejército el cabo de Banda, legionario, asimilado a sargento, D. Rafael Benjumea García, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Depósito Central de Remonta, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de junio de 1970 (D. O. núm. 140), he designado al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Felipe Domínguez Vieho, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la Compañía de Destinos de la Capitánía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla), hasta tanto le corresponda destino en propiedad, sea con carácter voluntario o forzoso, el sargento primero de Caballería D. Antonio Colorado Torres,

en situación de disponible en la misma Región y plaza.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y cuatro años, al subteniente especialista paradista don Francisco López Herrera, del Segundo Depósito de Sementales.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 9 de diciembre, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista paradista D. Rafael Molina Trigo, del séptimo Depósito de Sementales, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el coronel de Caballería, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», D. José Villalonga Blanes, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar (Madrid) debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 31 de agosto de 1970 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería D. José Hernández-Pinzón Jiménez, en Servicios Civiles en Sevilla, quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 1 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se promueve al empleo de sargento de Caballería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los cabos primeros de la misma Arma y Escala en la situación de servicio eventual, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo:

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Patricio Martínez García.
Francisco Guñot Orensanz
Luciano Candel Calderón.
Segundo Nieto García.
Luis Castro Martínez.
Manuel García Esquinardo.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

José Cardona Rúa.
Juan Armentas Lozano.
Francisco Moreno Torres.
Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Destinos

Como continuación a la Orden de 18 de julio de 1970 (D. O. núm. 160), por la que se destinaba a la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería al teniente coronel de Artillería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ravoso Mir, se amplía en el sentido de que el citado destino es para profesor de la misma.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (E.C.) o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, que podía ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, Artillería e Ingenieros, para juez del Juzgado Militar Eventual de Bilbao, anunciada de concurso, 2.ª convocatoria, por Orden de 31 de julio de 1970 (D. O. núm. 171), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo González Pacheco, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán D. Justo Ariza López, destinado en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 y en posesión del título Sistema de Dirección de Tiro, Detección y Localización de Objetivos Grupo «B» a partir de 1 de agosto de 1970.

Madrid, 1 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el capitán auxiliar de Artillería D. Lorenzo Más Santandreu, del Regimiento Mixto de Artillería número 91, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden

de 11 de julio de 1970 (D. O. núm. 156), existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión, pasa destinado con carácter voluntario el sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Francisco García Ferrería, del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Madrid, 1 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 2 de septiembre de 1970, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alberto Delgado García, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Canarias, continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

En la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares.—Una de coronel auditor de la Escala activa.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 2 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.
En la Auditoría de Guerra de la

Capitanía General de Baleares.—Una de teniente coronel auditor de la Escala activa.

En la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región.—Una de capitán auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 2 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasan agregados a las Dependencias que se indican los tenientes auditores de la Escala activa que a continuación se relacionan, en situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se expresan:

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar

Don Francisco Montero Casado de Amezua, de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar

Don Adolfo Pérez Díaz, de la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar

Don José Escribano Parreño, de la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitanía General de Baleares

Don José Pizarro Hernández, de la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar

Don Francisco Rico Fernández, de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos de los complementos de sueldo que puedan corresponderles.

Madrid, 2 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando existente en el Grupo Regional de

Sanidad Militar de Canarias, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 159), he designado al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Ildefonso las Heras León, de la Asistencia al Personal de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 1 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. César González del Pino, de la Jefatura de Sanidad del Ejército, el comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Ferrández Valdés, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Inspector, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. César González del Pino, de la Jefatura de Sanidad del Ejército, al comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Julio Alvarez Manzanero, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, el jefe y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar a continuación se relacionan:

El día 7 de noviembre de 1970

Teniente auxiliar D. Manuel Prieto Gutiérrez, del Grupo Regional de Sanidad Militar IV.

El día 17 de noviembre de 1970

Comandante de Sanidad Militar (E. A. no facultativa) D. José Camarero Díez, de la Academia de Sanidad Militar.

El día 18 de noviembre de 1970

Capitán médico (E. A.) D. José Maíz Busto, del Hospital Militar de Santiago de Compostela.

Quedando pendientes del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1938 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Vilella Bertrand, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, con doña María Isabel Marta Domínguez Martínez.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para practicantes de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Academia de Infantería (Toledo).—Una de primera.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de primera.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de segunda.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una de primera.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar.—Una de primera.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Una de primera.

Servicio de Plaza de Canarias, para las Islas de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.—Tres de segunda.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.—Una de segunda.

Hospital Militar de Jaca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Pamplona.—Una de primera.

Hospital Militar de Bilbao.—Una de primera.

Hospital Militar de Segovia.—Una de segunda.

Hospital Militar de La Coruña.—Una de primera.

Hospital Militar de Santiago de Compostela.—Una de primera.

Hospital Militar de Vigo.—Una de primera.

Hospital Militar de Mahón.—Una de primera y otra de segunda.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de primera.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de primera.

Hospital Militar de Melilla.—Una de primera y otra de segunda.

Clinica Militar de Castellón de la Plana.—Una de primera.

Clinica Militar de Palencia.—Una de primera.

Clinica Militar de Orense.—Una de primera.

Clinica Militar de Pontevedra.—Una de primera.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alicoy, Alicante).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Alava número 23 (Tarifa).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Ferrel número 48 (Ibiza).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (S/C de Tenerife).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seco de Urgel, Lérida).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales número 21 (Tarifa).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 22 (Huelva).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especia-

les núm. 42 (Tarragona).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Gijón).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (Campamento de San Cibrao, Lugo).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 102 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de segunda.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de segunda.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de segunda.

Grupo Ligero de Caballería IX (plantilla eventual), (Jaén).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Lanzacohetes de Campaña (Astorga).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73 (Sevilla).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras).—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Mahón).—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 1 (Campamento de

San Pedro, Madrid).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost, Alicante y provisionalmente en Rabasa, Alicante).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Tres de segunda.

C. I. R. núm. 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Alava).—Tres de segunda.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra y provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 14 (Campamento General Asensio, Mallorca).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 15 (Campamento Generalísimo Franco, Tenerife).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Una de segunda.

No podrán solicitar las vacante que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de alférez o teniente médico de

complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en las Fuerzas de Policía Armada para la 8.ª Circunscripción, guarnición de La Coruña, la cual será solicitada y cubierta con arreglo a las siguientes normas:

1.ª—Las peticiones se formularán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con arreglo al modelo que se acompaña.

2.ª—Los peticionarios acompañarán a la instancia declaración jurada, con expresión detallada del tiempo servido en cada Unidad, Cuerpo o Dependencia del Ejército, así como otros servicios prestados al Estado, certificado médico militar que demuestre que el solicitante reúne las condiciones físicas necesarias para el servicio, no pudiendo solicitar esta vacante aquellos que hayan prestado estos servicios siete años.

3.ª—El compromiso de su permanencia en filas será de un año, prorrogable por períodos del mismo tiempo, previa petición de los interesados, y siempre que tengan informe favorable de sus jefes naturales y así convenga o lo permitan las necesidades del servicio.

4.ª—En todo caso cesarán:

— Al cumplir su compromiso sin solicitar la prórroga anual que previene la norma 3.ª

— Como consecuencia del informe desfavorable de la Junta de Jefes de Cuerpo al solicitar la prórroga anual, así mismo prevista en la norma 3.ª

— Al cumplir treinta y ocho años de edad u ocho de servicio activo a la Administración del Estado.

5.ª—Aquel a quien se le adjudique esta vacante no podrá solicitar a petición propia el cese en su destino antes de un año.

— También podrán solicitar esta vacante los alféreces y tenientes de complemento de las Armas que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y lo acrediten documentalmente.

— Las instancias, debidamente informadas y documentadas, se cursarán por conducto de la Autoridad militar de la provincia, acompañando, siempre que sea posible, copia de la conceptualización merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

— Las peticiones tendrán entrada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal antes del día 22 de los corrientes.

— Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

MODELO DE INSTANCIA

Don (1)
 de complemento de (2), con antigüedad de (3),
 y domiciliado en (4) de esta plaza, desea ocupar la vacante existente
 en las Fuerzas de la Policía Armada, para la 8.ª Circunscripción, de guarnición en La Coruña,
 anunciada por O. C. de (D. O. núm.), por el siguiente orden de
 preferencia, significando que sus datos personales son los siguientes:

- Fecha de nacimiento:
- Cuerpo a que está afecto para movilización:
- Situación militar actual:
- Tiempo que desea servir
- Orden de preferencia de Unidades:
-
-

Quedando enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria y aceptándolas en todas sus partes.

SUPLICA a V. E. se digne concederle dicha plaza.

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... de de 1970.

Excmo. señor.

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Reclutamiento y Personal.
 Sección de Sanidad).---MADRID.

(1) Alférez o teniente médico.
 (2) Arma o Cuerpo a que pertenece.
 (3) Orden y D. O. por la que ascendió a su actual empleo y núm. de promoción o puntuación obtenida.
 (4) Calle o plaza.

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» n.º 52), se ascienden al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los alféreces médicos de dicha Escala y Cuempo que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Alférez médico de complemento D. Francisco González Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Antonio Sánchez Ruiz, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Miguel Torrecillas Serrano, del Grupo Regional de Sanidad Militar IX, con antigüedad de 1 de octubre de 1967.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de agosto de 1970 (D. O. núm. 175), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Sanidad), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Pulido Díaz, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. número 55), se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad de 13 de septiembre de 1970, a los cabo músicos que a continuación se relacionan:

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Cabo músico Mariano Morales Gálvez.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Cabo músico Josué Martínez Fernández.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede las pensiones anuales que se indican, anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1970

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Jurado Plazuelo, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, con antigüedad de 23 de mayo de 1970.

A percibir desde 1 de julio de 1970

Teniente auxiliar de Artillería don José Díaz Naveira, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con antigüedad de 1 de julio de 1970.

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Teniente auxiliar de Infantería don Bibiano Bautista Ortega, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 9 de agosto de 1970.

Otro, D. Felipe Nieto Guadix, del Regimiento de Infantería Fuerteventura, núm. 56, con antigüedad de 29 de agosto de 1970.

Practicante de primera de Farmacia Militar D. Angel Fernández-Mayoralas Ortega, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» con antigüedad de 9 de julio de 1969.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1970

Teniente auxiliar de Infantería don José Torregrosa Hernández, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 16 de julio de 1970.

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Alférez especialista picador don Juan Ortuño Ruiz, del Cuartel General de la Comandancia General de

Melilla, con antigüedad de 2 de agosto de 1970.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1970

Sargento legionario D. Edmundo Perdrix Ramón, del Tercio Saharaiano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 14 de mayo de 1970.

A percibir desde 1 de julio de 1970

Sargento primero de Infantería don Manuel Fuentes Sánchez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con antigüedad de 7 de junio de 1970.

Sargento primero músico D. Vicente Gómez Albert, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, con antigüedad de 1 de julio de 1970.

A percibir desde 1 de agosto de 1970.

Sargento primero de Infantería don Virgilio Becerra Rubio, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 23 de julio de 1970.

Sargento legionario D. Cristóbal Escobedo Oliva, del Tercio Saharaiano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 7 de julio de 1970.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Luis Serrano Pérez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, con antigüedad de 11 de julio de 1970.

Otro, D. Miguel Just Zarzoso, del mismo, con antigüedad de 11 de julio de 1970.

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Sargento primero de Infantería don Domingo Tadeo Presumido, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 18 de agosto de 1970.

Sargento de Infantería D. Francisco Martín García, de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, con antigüedad de 17 de febrero de 1970.

Sargento legionario D. Juan Tapia Santamaría, del Tercio Gran Capitán

I de La Legión, con antigüedad de 27 de agosto de 1968.

Otro, D. Juan Felices Martínez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, con antigüedad de 19 de agosto de 1970.

CDUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1969

Sargento legionario D. Paulino Ruano Gutiérrez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión con antigüedad de 10 de junio de 1968.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de julio de 1970

Sargento primero de Infantería don Hernán Arias Siles, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 15 de junio de 1970.

A percibir desde 1 de agosto de 1970

Sargento primero músico D. Ricardo Bravo Gala, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 2 de julio de 1970.

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Brigada de Artillería D. Ramón Martínez Ruiz, de la Agrupación Mixta de Artillería de Sahara, con antigüedad de 15 de agosto de 1970.

Brigada especialista mecánico electricista D. Manuel Adarve Sillero, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, con antigüedad de 4 de agosto de 1970.

Brigada maestro de Banda de Caballería D. Segundo Hernández Merchán, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con antigüedad de 11 de agosto de 1970.

Brigada maestro de banda de Artillería D. Antonio Navarro López, del Grupo de Artillería de Campaña XXXIII, con antigüedad de 24 de agosto de 1970.

Sargento de Ingenieros D. Gonzalo Remírez Esparza Iribarren, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, con antigüedad de 11 de octubre de 1963.

Sargento legionario D. Fernando Fernández Vázquez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, con antigüedad de 18 de febrero de 1970.

Otro, D. José Muñoz Romacho, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, con antigüedad de 9 de agosto de 1970.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. José Rodríguez Verdugo, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, con antigüedad de 18 de agosto de 1970.

Cabo de banda de Artillería, asimilado a sargento, D. Julio Fernández

Morales, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, con antigüedad de 11 de agosto de 1970.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de junio de 1970

Subteniente músico D. Manuel Sarríot Caba, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, con antigüedad de 31 de mayo de 1970.

A percibir desde 1 de julio de 1970

Subteniente músico D. Félix Mozo Núñez, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, con antigüedad de 10 de junio de 1970.

Brigada especialista paradista don Manuel Luque Mena, del 5.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de julio de 1970.

A percibir desde 1 de agosto de 1970

Subteniente especialista operador de radio D. Alfredo Villaoslada Rodríguez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 2 de julio de 1970.

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Subteniente de Infantería D. José Sánchez Giles, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 14 de agosto de 1970.

Sargento primero legionario D. Miguel Ubeda Puente, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 20 de agosto de 1970.

Sargento de Infantería D. Angel Heras Vales, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, con antigüedad de 18 de agosto de 1970.

Sargento legionario D. Miguel Muñoz Fernández, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 8 de agosto de 1970. Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 927 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destina a Ministerios y Organismos civiles a los jefes y oficiales del Ejército que se relacionan.

ADVERTENCIA.—En la página 927 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional, que se celebrará en dicha plaza los días 1 al 3 del próximo mes de octubre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales del nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Presidente del Real Club de Polo de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha capital durante los días 2, 3 y 4 del próximo mes de octubre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Presidente de la Comisión de Festejos del Excelentísimo Ayuntamiento de Ubeda, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el IV Concurso Hípico Nacional, que se celebrará en dicha plaza durante los días 2 al 5 del próximo mes de octubre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren

tren, en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.
Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado uno del artículo 3.º respectivamente, del Decreto 320/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400.— pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1970.

Cabo músico José Antonio Clemente Gonzalvo.

De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1970:

Cabo músico Antonio Sires Carrasco.

De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1970:

Cabo músico Miguel Arbuixech Bort.

Otro, José Murgui Gálvez.
Otro, Rafael Oltra Fayos.
Otro, Francisco Cervero Sobrevela.
Madrid, 2 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Pascual Oteiza Hernández, cabo primero de Aviación en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, impugnando resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio y 8 de octubre de 1968, referente a percepción de pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 20 de junio de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el cabo primero conductor de Aviación en situación de retirado, don Pascual Oteiza Hernández, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio y 8 de octubre de 1968, sobre fecha de inicio en la percepción de su pensión de retiro actualizada, debemos revocar y revocamos dichos acuerdos por no aparecer ajustados al ordenamiento jurídico, y declaramos el derecho del recurrente a que se fije como fecha inicial para el percibo de dicha pensión actualizada la de 1 de enero de 1967, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», quedando extendida en tres hojas del papel del sello de oficio, series y números siguientes: X88800613, X88800610 y la presente X88800606, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. José Novoa Oropesa, capitán de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de febrero de 1969, sobre haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 2 de junio de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que admitiendo y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Novoa Oropesa y mantenido en nombre de sus herederos, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la inadmisión opuesta y que la resolución impugnada del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de febrero de 1969 es ajustada a Derecho, absolviendo a la Administración demandada sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Linares Benítez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 30

de octubre de 1968, que denegó al recurrente la vuelta al servicio activo en el Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 23 de mayo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. José Linares Benítez, impugnando resolución del Ministerio del Ejército de 30 de octubre de 1968, que desengó al recurrente la vuelta al servicio activo en el Ejército, declaramos y declaramos no haber lugar a revocar ni anular el expresado acto administrativo por hallarse ajustado a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña María Luisa Luque Ramón, perteneciente a la Sección Auxiliar de Mecanógrafas a extinguir del Ministerio del Ejército, quien postula por sí misma y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, impugnando resolución del mismo Ministerio de 18 de junio de 1968, desestimatoria de reposición interpuesta contra la de 9 de mayo anterior, denegatoria de petición de la recurrente sobre cuantía de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Luisa Luque Ramón, impugnando resolución del Ministerio del Ejército de 18 de junio de 1968, desestimatoria de reposición interpuesta contra la de 9 de mayo anterior, sobre petición de la recurrente sobre cuantía de trienios, debemos revocar

y revocamos los expresados actos administrativos por no ser ajustados a Derecho, declarando, en su lugar, el que asiste a la recurrente como perteneciente a la Sección Auxiliar de Mecanógrafas a extinguir del Ministerio del Ejército a que se le abonen los trienios que le correspondan en la misma cuantía fijada para las Taquímeanógrafas de la Cuarta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (C. A. S. E.), condenando en este sentido a la Administración y a hacer efectivos los atrasos que por este concepto le correspondan sin hacer declaración especial de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», quedando extendida en cuatro hojas del papel del sello de oficio series y números siguientes: X9203427, X9203434, X9203443 y el presente X9203443, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Juan Pedro Morcillo Ibáñez, alférez provisional de Infantería, quien postula por sí mismo, y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de 18 de diciembre de 1968, y la subsiguiente desestimatoria del recurso de reposición contra ella interpuesto, que denegaron su petición de reconocimiento por un Tribunal Médico, a fin de solicitar su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Pedro Morcillo Ibáñez, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, Dirección Gene-

ral de Mutilados de Guerra por la Patria, de 18 de diciembre de 1968, y la subsiguiente desestimatoria del recurso de reposición contra ella interpuesto, que denegaron su petición de reconocimiento por un Tribunal Médico Militar, a fin de solicitar su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, resoluciones que por aparecer ajustadas a Derecho declaramos válidas y subsistentes, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Miguel Gómez Ortiz, teniente de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 11 de marzo de 1968 sobre curso de aptitud para el ascenso, se ha dictado sentencia con fecha 13 de febrero de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con la solicitud de la Abogacía del Estado y sin hacer pronunciamientos sobre costas, declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Gómez Ortiz, contra la resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que después formalizó contra la Orden ministerial de 11 de marzo de 1968.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña María de la Gloria de Monasterio Redondo, quien postula por sí misma, y, de otra, como demandada, la Adminis-

tración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de febrero y 8 de noviembre de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisión que postula el Abogado del Estado, así como el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de la Gloria de Monasterio Redondo, perteneciente a la S. A. M. E. M. E., contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de febrero y 8 de noviembre de 1968, ésta relativa a la reposición, que denegaron la solicitud de opción que autoriza la disposición transitoria segunda de la Ley 103 de 1968, de 28 de diciembre, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a derecho, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial

del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 212, de 4-9-70.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de complemento de Ingenieros D. Ernesto Romo Benito. Instituto Nacional de Industria, Madrid. Retirado: Le corresponderá el 20-9-70.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Francisco García Ontiveros. Ayuntamiento de Fuenterrabía (Guipúzcoa). Retirado: Le corresponderá el 19-9-70.

Brigada de complemento de Infantería D. José Castilla Bueno. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Lorca (Murcia). Retirado: Le corresponderá el 30-10-70.

Otro, D. Fredesvindo Díez del Villar. ARAPG. Dirección General de Correos y Telecomunicación, Valladolid. Retirado: Le corresponderá el 19-10-70.

Brigada de complemento de La Legión D. Evaristo J. Muñoz Gutiérrez. Dirección General de Correos y Telecomunicación, Centro Regional, Madrid. Retirado: Le corresponderá el 25-10-70.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Juan A. Córdón Sánchez. Ayuntamiento de Elche (Alicante). Retirado: Le corresponderá el 3-9-70.

Otro, D. Antonio Hernández Martínez. Instituto Nacional de Coloniza-

ción, Almería. Retirado: Le corresponderá el 13-10-70.

Otro, D. Nicasio León López. Diputación Provincial de Sevilla. Retirado: Le corresponderá el 17-9-70.

Otro, D. Francisco Moya Giles. ACPAG. Ministerio de Hacienda, Cádiz. Retirado: Le corresponderá el 23-10-70.

Otro, D. Antonio Munar Morro, Sección de Trabajos Portuarios, Palma de Mallorca. Retirado: Le corresponderá el 21-9-70.

Expectación de destino

Brigada de complemento de Infantería D. Emilio López Medina. Retirado: Le corresponderá el 29-10-70.

Reemplazo voluntario

Capitán de complemento de Ingenieros D. Guillermo Jiménez Carraño. Retirado: Le corresponderá el 2-10-70.

Brigada de complemento de Infantería D. Rafael Terrero Sáenz. Retirado: Le corresponderá el 6-10-70.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva reducción del artículo 23, a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años, Madrid, 12 de agosto de 1970.—F. D., el General Presidente, José López-Barrrón Cerrutá.

Excmos. Sres. Ministros.

Excmos Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 1 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» núm. 170), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Almería.— Capitán de Ingenieros don Emilio Carasa Valera, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

MINISTERIO DE JUSTICIA

FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Oviedo.—Capitán de Infantería don José de Ron Francos, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Segundos Jefes locales

Béjar.—Teniente coronel de Caballería D. Joaquín Sánchez-Pareja de

Obregón, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz (segundo destino civil)

Eibar.—Comandante de Ingenieros don Benito Vallespín González Valdés, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Pamplona.

Arrecife.—Capitán de Infantería don Javier Aznar de las Heras, del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA

«Velázquez», de Sevilla.—Teniente coronel de Artillería D. Francisco Gómez Carballido, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

«Femenino», de El Ferrol del Caudillo.—Teniente coronel de Artillería don Angel Montero Botana, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

SERVICIOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS

Valencia.—Capitán de Artillería don Francisco Guerrero García, del Regimiento de Artillería núm. 17.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los Jefes y oficiales destinados deberán efectuar su presen-

tación antes del día 5 de octubre de 1970.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32. Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda núm. 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la

máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 1 de abril de 1971.

5.ª Los jefes y oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1970.—Por delegación, el Teniente General Presidente, José de Llanos Lage.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. n.º 212, de 4-9-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las once y cuarto horas, del día 18 de septiembre de 1970, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el Paseo de la Reina Cristina núm. 27 (Madrid), para la adquisición de 11.500 kilogramos tubo de acero calidad ST-52, en la medida 108 x 82 x 200 m/m, de longitud, o múltiplos de 200 m/m, al precio límite unitario de 36,50 pesetas, por contratación directa, con destino a Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo), por un importe límite total de 419.750 ptas. (Expte: R. M. 104/70-161) en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, a las once y media horas, se celebrará el acto de licitación. Solamente podrán concurrir a la presente contratación directa, los materiales que sean enteramente de producción nacional.

Las entregas del citado material, se realizará en los Almacenes de la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo), en el plazo máximo de siete meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones, se harán por du-

plicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14 de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el Pliego de Bases, que se encuentra a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1970.

Núm. 497 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las diez cuarenta y cinco horas, del día 18 de septiembre de 1970, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el Paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de 12.000 kilogramos de aluminio redondo, por contratación directa, con destino a la

Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo), por un importe límite total de 833.400 pesetas (expediente R. M. 103/70-169), en cuyo día, y a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

Solamente podrán concurrir a la presente Contratación Directa, los materiales que sean enteramente de producción Nacional.

Las entregas del citado material, se realizará en Almacenes de la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo), en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones, se harán por duplicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14 de la fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de Bases, que se encuentra a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1970.

Núm. 498 P. 1-1